Alcaldía Municipal Versalles	**MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit 891.901.155-2**
	COMUNICACIÓN EXTERNA

Versalles Valle del Cauca, 14 de marzo de 2025

Doctor
GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat (E)
Gobernación del Valle del Cauca

ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES
VALLES DEL CAUCA, 2025/03/14 2:19:58
Radicación No. 202602000223
Folios Nº 1 - FRANCY VERÓNICA MURILLO COR
Remitente : ALBA MARINA GÓMEZ ANGEL
Destinatario : GUSTAVO ADOLFO ROA VERA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Alcaldesa Municipal y como representante legal del municipio de Versalles Valle del Cauca, me permito presentar esta solicitud para la firma de un convenio interadministrativo entre nuestra Alcaldía y la Gobernación del Valle del Cauca. Este convenio tiene como propósito aunar esfuerzos y recursos para implementar un programa de mejoramiento de viviendas por autoconstrucción en nuestro municipio.

El programa tiene como objetivo beneficiar a las familias más vulnerables mediante el desarrollo de un proyecto que permita realizar un tipo de mejoramiento en cada vivienda postulada y aprobada, bajo los siguientes términos:

Responsabilidades de la Gobernación:

- Proveer los materiales necesarios para la ejecución del mejoramiento aprobado en cada vivienda.

Responsabilidades de la Alcaldía:

1. **Elaboración de estudios de preinversión**, que incluirán:
    - Esquemas del mejoramiento propuesto.
    - Especificaciones técnicas detalladas.
    - Memorias de cantidades de materiales requeridos.
    - Fotografías de la Fachada y zona a intervenir.
2. **Recolección y carga de documentación** en la carpeta digital creada por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, incluyendo los siguientes documentos en formato PDF:
    - Documentos de identidad del jefe de hogar y su grupo familiar.
    - Certificado del SISBEN.
    - Certificados de condición especial de algún miembro del hogar (si aplica).
    - Certificado del VUR (en caso de contar con escritura de la vivienda).

- Certificado de sana posesión (en caso de no contar con escritura).
- Factura de servicios públicos de la vivienda postulada.
- Documento firmado por el beneficiario comprometiéndose a aportar la mano de obra para el mejoramiento.

3. **Supervisión de los mejoramientos** en el municipio para garantizar que las intervenciones cumplan con las especificaciones técnicas y los tiempos establecidos.

Responsabilidades de las Familias Beneficiarias:

- Aportar la mano de obra necesaria para la ejecución del mejoramiento aprobado en su vivienda.

Documentos Anexos:

Con el fin de facilitar la gestión y formalización de este convenio, anexo a la presente los siguientes documentos requeridos:

1. Acta de posesión
2. Fotocopia de la cédula
3. Certificación facultades
4. Certificado de antecedentes disciplinarios
5. Certificado de antecedentes fiscales
6. Certificado de medidas correctivas
7. Certificado de antecedentes penales.
8. Registro Único Tributario (RUT)
9. Certificado REDAM
10. Certificado de antecedentes por delitos sexuales

Quedamos atentos a su respuesta para formalizar este convenio, reiterando nuestro compromiso con la ejecución eficaz y transparente del programa en beneficio de nuestra comunidad.

Atentamente,

ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal

Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2
	CERTIFICACIONES

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

C E R T I F I C A:

Que el **MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA** con Nit 891.901.155-2. Durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigible ha realizado dentro de la fecha limite el pago de los aportes al sistema de seguridad social; (Salud, pensión, Riesgos Profesionales, parafiscales, Sena, Icbf y Caja de Compensación) exigidos por la ley hasta el presente.

Lo anterior dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de la presente se firma en Versalles Valle, a los cuatro (04) días del mes de agosto (08) del año dos mil veinticinco (2025).

ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal

Notaría
Única
VERSALLES-VALLE
Calle 8 No. 4-26
Tel.: 3116356284

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NELSON SALAZAR RINCÓN
Notario

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca450029551

ACTA DE POSESION DE LA DOCTORA ALBA MARINA GOMEZ ANGEL, COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DEL VALLE, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2.024 - 2.027

En Versalles, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el día Treinta (30) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las Ocho de la mañana (8.oo A. M), compareció ante mi **NELSON SALAZAR RINCON,** Notario Único del Círculo de Versalles, Valle, la Doctora **ALBA MARINA GOMEZ ANGEL,** portadora de la cédula de ciudadanía número 29.927.086 expedida en Versalles, Valle; con el fin de tomar posesión como **ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE,** para el período comprendido entre el 1º. De enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027, cargo para el cual fue elegida por mayoría de sufragios en las elecciones realizadas el día 29 de octubre de 2.023 cuya credencial se adjunta, expedida por la comisión escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado civil, de fecha octubre 31 de 2.023.

A continuación, el suscrito Notario, procedió a recibirle el juramento de rigor, previas formalidades legales del artículo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1.994, quien respondió en los siguientes términos: **"JURO A DIOS Y PROMETO A LA PATRIA Y AL PUEBLO DE VERSALLES CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".-**

Correos electrónicos
unicaversalles@supernotariado.gov.co
notariaunicaversalles@ucnc.com.co

Ca450029551
Cadena s.a. 12-10-23
11301AYA88660C0DY

Notaría
Única
VERSALLES-VALLE
Calle 8 No. 4-26
Tel.: 3116356284

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NELSON SALAZAR RINCÓN
Notario

Ca450029850

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

antecedentes de investigación ni fallo disciplinario en su contra, Declaración bajo juramento donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudora morosa con el Estado o en su defecto haber suscito acuerdo de pago vigente, rendida ante ésta notaría, Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que indica que "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir", Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-MINTIC, indicando que No se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, y Certificados de Estudios.

En la anterior forma, se da por terminada la presente acta, cuyos efectos se surten y tendrán plena validez, a partir del día primero (01) del mes de Enero del año Dos mil Veinticuatro (2.024), y para constancia, se firma por los que en ella han intervenido, una vez leída y aprobada.

LA POSESIONADA

ALBA MARINA GOMEZ ANGEL

EL NOTARIO UNICO

NELSON SALAZAR RINCON

REPUBLICA DE COLOMBIA
NELSON SALAZAR RINCON
NOTARIO
NOTARIA UNICA DE VERSALLES - VALLE

Correos electrónicos
unicaversalles@supernotariado.gov.co
notariaunicaversalles@ucnc.com.co

Ca450029550

12-10-23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.927.086

GOMEZ ANGEL

APELLIDOS

ALBA MARINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1971

VERSALLES
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1989 VERSALLES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011042-F-0029927086-20080603 0000367995A 1 1990014275

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

0029564

COD 1056

En la ciudad de Versalles, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el treinta (30) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Versalles, compareció: ALBA MARINA GOMEZ ANGEL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0029927086, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

1056-1



18801b7109
30/12/2023 08:13:58

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información ACTA DE POSESION DE LA DOCTORA.ALBA MARINA GOMEZ ANGEL, COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DEL VALLE, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2.024 -2.027.

NELSON SALAZAR RINCÓN
Notario Único del Círculo de Versalles , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 18801b7109, 30/12/2023 08:14:19

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actuaciones notariales
Ca4500295554
Cadena Responsive 12-10-23

Versalles Valle del Cauca, 14 de marzo de 2025

Doctor:
GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat (E)
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: Facultades para contratar

De acuerdo con el numeral 9, del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece:

> ***ARTICULO 315.*** *Son atribuciones del alcalde:*
> *(...)*
> *9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

Que adicional a lo anterior, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 consagra en su parágrafo 4:

> *(...)* ***Parágrafo 4:***
> *De conformidad con el numeral 3o. del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*
>
> *1. Contratación de empréstitos.*
> *2. Contratos que comprometan vigencias futuras.*
> *3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
> *4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
> *5. Concesiones.*
> *6. Las demás que determine la ley.*

A su vez, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 —que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994— estableció en su parágrafo 4°, de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la CP, algunos casos excepcionales en los que el concejo municipal o distrital decidirá sobre la autorización al alcalde para contratar, así:

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*
6. *Las demás que determine la ley.*

Proyectó: Jhonn Henry Calle Bedoya – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel, Alcaldesa Municipal

En pronunciamiento reciente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 13 de noviembre de 2024[1], la Corporación sostuvo:

> *Pues bien, en relación con la autorización de los concejos municipales a los alcaldes para la celebración de contratos, el Consejo de Estado[2] ha resaltado que esta situación no debe entenderse como una regla general, pues solo se requiere de ella cuando previamente lo haya indicado la corporación y en los casos en los que la ley así lo señale.*
>
> *Lo dicho quiere decir, que por regla general los alcaldes no necesitan tramitar ante los concejos municipales autorizaciones para ejercer funciones en materia contractual, pues estas fueron conferidas previamente por la ley «literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993».*
>
> *Así las cosas, de la revisión de los documentos allegados al expediente y la normatividad y jurisprudencia aplicable, la Sala evidencia que el concejo municipal de Florida, Valle autorizó al alcalde de esa localidad para suscribir un contrato de comodato sin tener la facultad para ello,* ***pues las funciones en materia de contratación ya están dadas al mandatario local por la ley y, por ello, no es necesario acudir, en esta oportunidad, a tramitar la mencionada autorización ante esa corporación*** *(se deja destacado en negrillas y en subrayas).*

Por lo anterior, en efecto, en primer término, el Concejo municipal no tiene competencia para facultar o delegar al alcalde municipal para celebrar contratos y/o convenios con la excepción de los citados anteriormente, en consecuencia, la alcaldesa no requiere de facultades aprobadas por el Concejo Municipal para suscribir Convenios como el que se pretende suscribir con la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Cordialmente,

ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal

---

[1] *Expediente: 76001-23-33-000-2024-00697-00, MP. Katia Alexandra Dominguez Garcés.*
[2] *Original de la cita: Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 20 de junio de 2023, radicación 05001233300020130029501*
Proyectó: Jhonn Henry Calle Bedoya – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel, Alcaldesa Municipal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277237784

PIB
14:45:22

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE VERSALLES identificado(a) con NIT número 8919011552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277237390

PIB
14:43:25

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA MARINA GOMEZ ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29927086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 14:31:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29927086
Código de Verificación	29927086250728143129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 02:58:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29927086** y Nombre: **ALBA MARINA GOMEZ ANGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120550847** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 14:30:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	891.901.155-2
Código de Verificación	891.901.155-2250728143016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:14 PM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29927086**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ANGEL ALBA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:54 horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29927086,** Apellidos y Nombres **GOMEZ ANGEL ALBA MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE VERSALLES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

41. Dirección principal
CL 9 6 60 ED ALCALDIA

42. Correo electrónico financiera@versalles-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 8 6 3	6 0 2 2 2 1 3 0 3 0	3 1 0 4 7 3 8 9 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
8 4 1 2	1 9 0 9 0 5 0 7				

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 10 14 42 52

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
[illegible]- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ANGEL ALBA MARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	4 1 8	1
73. Fecha	1 9 0 9 0 5 0 7	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 0 9 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8 6 3

Vigencia

80. Desde	1 9 0 9 0 5 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 9 2 7 0 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ANGEL	ALBA	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 1 8 2 8 5 6		1 4 0 9 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POSADA	CARDONA	JHOANA	CLEMENCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147466987

(415)7707212489984(8020) 000014114746698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 1 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2

162. Nombre del establecimiento
ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE VERSALLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Versalles 8 6 3

165. Dirección
CL 9 6 60 ED ALCALDIA MUNICIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 2 1 3 0 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125934763

(415)7707212489984(8020) 000014112593476 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 9 2 7 0 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 9 2 7 0 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Versalles	8 6 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ANGEL	ALBA	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Versalles	8 6 3

41. Dirección principal: CR 7 10 16 BRR EL COMERCIO

42. Correo electrónico: marina-angel2000@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 2 4 8 5 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 1	2 0 2 4 0 5 2 0	0 1 2 1	2 0 2 4 0 5 2 0	6 8 1 0	0 0 1 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 6	2 2	4 1	4 2	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS TORO MARIA EUGENIA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 12-03-2025 04:59:47PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125934763

(415)7707212489984(8020):000014112593476 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 9 2 7 0 8 6	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 4 4 4 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29927086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2025 09:03 AM

Código Verificación: **H8JURY9CAX**

Válida hasta: **02/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC